

Resolución Ministerial

Nº 166-2015-MC

Lima, 1.5 MAY0 2015

Visto, el Informe N° 328-2015-OGPP-SG/MC del 13 de mayo de 2015 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 460-2014-MC de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2015 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 217 -2015-DGPI-VMI/MC, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, solicita incorporar los recursos provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2014, en su presupuesto institucional 2015 en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por S/. 99 292,00 (Noventa y nueve mil doscientos noventa y dos y 00/100 nuevos soles) y Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, por el importe de S/. 47 662,00 (Cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y dos y 00/100 nuevos soles) provenientes de la donación de la Universidad Nacional de Australia;

Que, con Informe N° 195-2015-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad ratifica lo señalado por la Oficina de Tesorería con Informe N° 156-2015-OT-OGA-SG/MC, respecto al importe del Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2014 por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de la Donación efectuada por la Universidad Nacional de Australia, destinada al fortalecimiento de la Dirección General de los Derechos de los Pueblos Indígenas por S/. 146 954.00 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro y 00/100 nuevos soles);



Que, la incorporación en el presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, se efectuará al amparo del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que establece: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";



Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 460-2014-MC:

SE RESUELVE:

Artículo 1º Incorporación

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General para el Año Fiscal 2015, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.146 954,00) de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS En Nuevos Soles

 Fuente de Financiamiento :
 4 Donaciones y Transferencias

 1.9 Saldos de Balance
 146 954,00

 1.9.1 Saldos de Balance
 146 954,00

 1.9.1.1 Saldos de Balance
 146 954,00

 1.9.1.1.1 Saldos de Balance
 146 954,00

 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance
 146 954,00

SUB TOTAL INGRESOS 146 954,00

TOTAL INGRESOS 146 954,00

EGRESOS En Nuevos Soles

Sección Primera : Gobierno Central

Pliego : 003 Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora : 001 MC – Administración General

Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que

No Resultan en Productos

Producto : 3999999 Sin Producto





Resolución Ministerial Nº 166-2015-MC

Actividad/Acción/Obra

5001905 Construcción de una

Ciudadanía Intercultural

Fuente de Financiamiento

4 Donaciones y Transferencias

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

99 292,00

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

47 662.00

SUB TOTAL UE 001

146 954,00

TOTAL EGRESOS

146 954,00 =======

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura — Administración General, para que se elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Registrese y comuniquese.

M. Favara

IANA ALVAREZ-CALDERÓN Ministra de Cultura Versión 15.02.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000278

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 03 CULTURA PLIEGO: 003 M. DE CULTURA

EJECUTORA: 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

: 15/05/2015

FECHA DOCUMENTO

: 108 / 166-2015-MC

Fecha: 15/05/2015

Hora: 10:16:40 Pag.: 1 de 1

MES :MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 15/05/2015

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN :INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE - DONACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE AUSTRALIA

TIPO PROCEDENCIA : Donaciónes

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

RG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF IETA RB TR CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
3999999 SIN PRODUCTO		0	146,954
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL		0	146,954
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	146.954
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		0	99,292
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	47.662
	TOTAL	: 0:4	146,954

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN		CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			0	146,954
	1.9 SALDOS DE BALANCE			0	146,954
		TOTAL	a state	0 .	146,954



